

Subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo

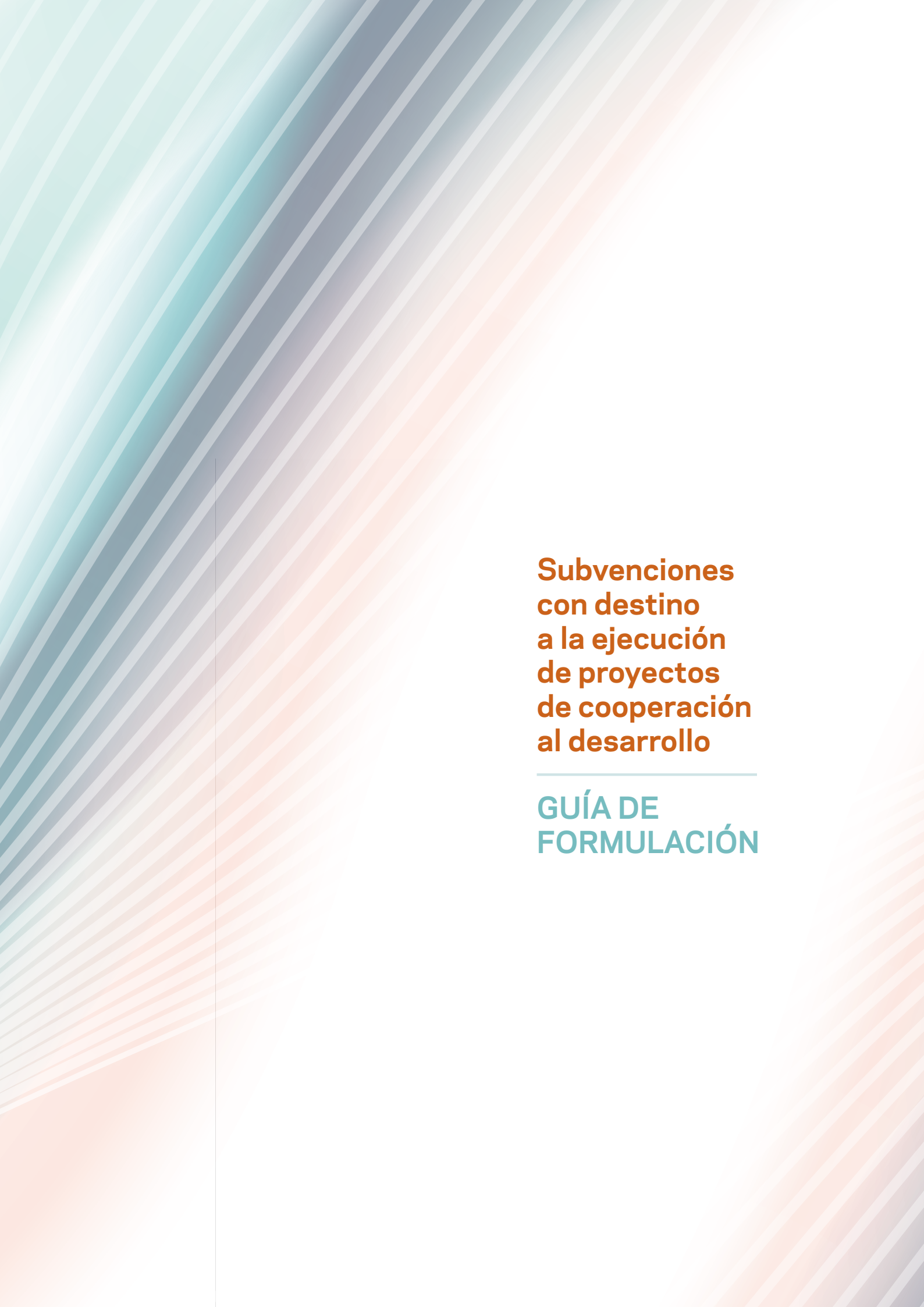
GUÍA DE FORMULACIÓN



Principado de
Asturias

Consejería de
Derechos Sociales
y Bienestar





**Subvenciones
con destino
a la ejecución
de proyectos
de cooperación
al desarrollo**

**GUÍA DE
FORMULACIÓN**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	05
2. ESTRUCTURA GENERAL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	07
3. OBSERVACIONES GENERALES.....	09
4. ESTRUCTURA Y ORIENTACIONES SEGÚN INSTRUMENTO Y LÍNEA	11



1

INTRODUCCIÓN

La guía que se presenta a continuación, tiene como objetivo, facilitar la formulación de proyectos y microproyectos de desarrollo, atendiendo a los criterios de valoración que derivan de las bases reguladoras de subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 9 de enero de 2026.

Las nuevas bases aplican los instrumentos de planificación y estratégicos aprobados en 2022 y 2023, dirigidos a fortalecer las singularidades de la cooperación al desarrollo asturiana, y mejorar los impactos de la misma. Específicamente desarrollan el VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana, y las directrices de cuatro estrategias sectoriales: Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo (2023-2033); Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (2023-2033); Estrategia Asturiana de Cooperación con los Pueblos Indígenas (2023-2033), y Estrategia Asturiana de Derechos Humanos para la Cooperación al Desarrollo (2023-2033).

Desde un enfoque de derechos humanos y feminista, se incorporan importantes novedades, entre ellas: la creación de una línea específica para pueblos indígenas; el reconocimiento del personal en sede en Asturias; el fortalecimiento de la entidad solicitante a través de su participación en redes, plataformas u otras alianzas en Asturias, a nivel nacional o internacional; la identificación de sinergias con las políticas de cooperación española; y la alineación con las prioridades tanto del plan director vigente, como de las estrategias sectoriales, incluidas las geográficas, que incorporan por primera vez la categoría de países de salida. En este marco, los criterios de valoración adoptan una nueva estructura agrupada en cuatro bloques: valoración de la entidad solicitante; valoración de la socia local; contenido del proyecto, y contribución estratégica a la cooperación asturiana.

Mediante observaciones generales y explicaciones individualizadas, este documento de orientaciones pretende facilitar tanto a las ONGD asturianas como a las socias del Sur Global, la comprensión de elementos clave, que a lo largo de las distintas fases del ciclo del proyecto son determinantes para una óptima formulación del mismo.



2

ESTRUCTURA GENERAL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración y adjudicación se estructuran en 4 bloques y 10 apartados en los que se insertan los criterios de valoración, con una puntuación máxima por cada epígrafe, que experimentan en su despliegue algunas variaciones en función del instrumento o línea.

BLOQUE 1. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	1.1. Experiencia
	1.2. Fortalecimiento institucional
BLOQUE 2. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL	2.1. Experiencia
	2.2. Capacidad de gestión
BLOQUE 3. CONTENIDO DEL PROYECTO	3.1. Identificación
	3.2. Pertinencia desde enfoques transversales
	3.3. Lógica de planificación y desarrollo
BLOQUE 4. CONTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA A LA COOPERACIÓN ASTURIANA	4.1. Contribución al Plan Director vigente
	4.2. Contribución a las estrategias sectoriales vigentes
	4.3. Contribución a las prioridades geográficas

The background features a series of curved, parallel lines that create a sense of depth and movement, transitioning from a light tan color on the left to a darker, more saturated brown on the right. A large, white, stylized number '3' is positioned on the right side of the image, partially overlapping a solid orange horizontal bar that extends to the right edge.

3

OBSERVACIONES GENERALES

1. Los ítems de algunos apartados son excluyentes (sólo se puntúa uno), pero hay apartados en el que los ítems son acumulativos (es posible sumar todos) y algunos mixtos.
2. Cada documento o anexo que se incorpore, debe llevar como nombre del mismo, el número de anexo y el título del documento.
3. Deben cubrirse los siguientes anexos:
 - 3.1. Anexo I. Solicitud (tiene tres apartados: datos entidad solicitante, datos socia local, datos de proyecto); hay un anexo I para cada línea.
 - 3.2. Anexo II. Memoria técnica, hay un anexo para proyectos y otro para microproyectos.
 - 3.3. Anexo III. Matriz de planificación.
 - 3.4. Anexo IV. Presupuesto.



4

ESTRUCTURA Y ORIENTACIONES SEGÚN INSTRUMENTO Y LÍNEA

BLOQUE 1. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (máximo 19 puntos)			
Apartado	Criterio de valoración	Documento/s de cumplimentación y verificación	Instrumento o línea a la que aplica
1.1. Experiencia (máximo 7 puntos)	1.1.1 Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias (máximo 3 puntos)	Anexo I. Solicitud	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	1.1.2. Experiencia en el país, zona o sector donde se va a ejecutar el proyecto (máximo 4 puntos)	Anexo I. Solicitud y anexos adjuntos	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
1.2. Fortalecimiento institucional (máximo 12 puntos)	1.2.1. Presentación en agrupación con otras ONGD asturianas (máximo 2 puntos)	Anexo I. Solicitud y anexos adjuntos	Instrumento A Líneas A1/A2
	1.2.2. Capacidad estratégica (máximo 5 puntos)	Anexo I. Solicitud y anexos adjuntos	Instrumento A Líneas A1/A2
	1.2.3. Alianzas (máximo 3 puntos)	Anexo I. Solicitud y anexos adjuntos	Instrumento A Líneas A1/A2
	1.2.4. Aportación financiera de la entidad (no se valoran aportaciones en especie o valorizadas) (máximo 2 puntos)	Anexo I. Solicitud y Anexo IV. Presupuesto	Instrumento A Líneas A1/A2

1.1. Experiencia

1.1.1 Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias

En este apartado se trata de relacionar (completando los campos de título, anualidad y entidad financiadora) en el *Anexo 1. Solicitud*, los proyectos que se hayan gestionado desde Asturias (no se valoran los realizados desde otra sede autonómica o central) y que cuenten con financiación del Principado de Asturias (ya sea el gobierno del Principado en proyectos anteriores o financiación de un ayuntamiento asturiano u otra entidad) atendiendo a la siguiente puntuación máxima:

Más de diez proyectos de cooperación al desarrollo gestionados desde Asturias	3
Entre seis y diez proyectos de cooperación realizados gestionados desde Asturias	2
Entre tres y cinco proyectos de cooperación realizados gestionados desde Asturias	1

1.1.2. Experiencia en el país, sector o zona donde se va a ejecutar el proyecto

En este apartado se trata de relacionar (completando los campos de título, anualidad y entidad financiadora) en el *Anexo 1. Solicitud*, los proyectos que se hayan realizado en el país, sector o zona del proyecto para el que se solicita financiación. No se valoran los realizados desde otra sede autonómica o central.

Más de tres proyectos realizados en el país, zona o sector de ejecución del proyecto gestionados desde Asturias	4
Entre uno y tres proyectos realizados en el país, zona o sector de ejecución del proyecto gestionados desde Asturias	2

1.2. Fortalecimiento institucional

1.2.1 Presentación en agrupación con otras ONGD asturianas

En el *Anexo 1. Solicitud* se identificará la organización u organizaciones con la/s que se presenta en consorcio. Asimismo, se deberá marcar en la casilla de verificación correspondiente que se presenta como anexo, el acuerdo de colaboración establecido para la gestión del proyecto, el cual debe adjuntarse.

Se presenta en agrupación con más de una ONGD asturiana	2
Se presenta en agrupación con otra ONGD asturiana	1

1.2.2 Capacidad estratégica

En el *Anexo 1. Solicitud* se marcará en la casilla de verificación, si la entidad solicitante dispone de un plan o estrategia de cooperación y/o de género vigente en el cual se enmarca el proyecto. Igualmente se tienen en consideración otros planes o documentos estratégicos de su organización, entre ellos: plan de igualdad, plan de comunicación, plan de voluntariado u otro con entidad suficiente. De todos ellos se deben aportar los documentos correspondientes, bien en formato pdf o señalando en la propia solicitud, el enlace para su descarga y/o consulta.

A los efectos de este apartado, se entiende por plan o estrategia de género en la cooperación, el documento de la ONGD que expone los objetivos y medidas de su política de cooperación desde una perspectiva feminista, y por plan de igualdad, aquel que define los objetivos y acciones dirigidas a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el seno de su organización. En ningún caso se admitirán los estatutos de la entidad como documento homologable a cualquiera de los dos.

Plan o estrategia de cooperación en la que se inserta este proyecto	2
Plan o estrategia de género en la cooperación en la que se inserta este proyecto	2
Otros planes o estrategias vinculadas a fortalecer su política organizacional (plan de igualdad, plan de comunicación, plan de voluntariado) de la sede o delegación en Asturias, en la que se inserta este proyecto	1

1.2.3 Alianzas

En el *Anexo 1. Solicitud*, se nombrarán las redes, plataformas u otras alianzas tanto en Asturias como fuera de la comunidad autónoma en las que participe la entidad solicitante.

A los efectos de este criterio de valoración, en lo que respecta a Asturias, se entiende como red, plataforma o alianza, la participación en entidades, o agrupación de entidades vinculadas a la defensa de los derechos humanos y la solidaridad, entre ellas la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias.

Participación en redes, plataformas u otras alianzas en Asturias	2
Participación en redes, plataformas u otras alianzas a nivel nacional o internacional	1

1.2.4 Aportación financiera de la entidad

En el *Anexo I. Solicitud*, se reflejará la cuantía que aporta la entidad solicitante, (no se valoran aportaciones en especie o valorizadas). Igualmente dicha cuantía se reflejará en el *Anexo IV. Presupuesto*.

La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje superior al 10% del coste total del proyecto	2
La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje del 1% al 10% del coste total del proyecto	1

GUÍA DE FORMULACIÓN

BLOQUE 2. VALORACIÓN DE LA SOCIA LOCAL (máximo 14 puntos)			
Apartado	Criterio de valoración	Documento/s de cumplimentación y verificación	Instrumento o línea a la que aplica
2.1. Experiencia (máximo 5 puntos)	2.1.1. Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo en la zona y sector de actuación (máximo 3 puntos)	Anexo I. Solicitud	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	2.1.2. Experiencia previa con la entidad solicitante (máximo 2 puntos)	Anexo I. Solicitud	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
2.2. Capacidad de gestión (máximo 9 puntos)	2.2.1. Participación en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto (máximo 2 puntos)	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	2.2.2. Implantación territorial (máximo 3 puntos)	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2
	2.2.3. Enfoque estratégico (máximo 2 puntos)	Anexo I. Solicitud	Instrumento A Líneas A1/A2
	2.2.4. Aportación financiera (máximo 2 puntos)	Anexo I. Solicitud y Anexo IV. Presupuesto	Instrumento A Líneas A1/A2

2.1. Experiencia

2.1.1 Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo en la zona y sector de actuación

En este apartado se trata de relacionar (completando campos de título, anualidad y entidad financiadora) en el *Anexo 1. Solicitud*, los proyectos que la socia local haya llevado a cabo en la zona y sector de actuación en la que se enmarca el proyecto para el que se solicita subvención.

Más de seis proyectos de cooperación acreditados	3
Entre cuatro y seis proyectos de cooperación acreditados	2
Entre uno y tres proyectos de cooperación acreditados	1

2.1.2 Experiencia previa con la entidad solicitante

A fin de determinar si existe trabajo conjunto previo en el que se enmarque la iniciativa y una trayectoria de colaboración estable o sólo puntual, en el *Anexo 1. Solicitud*, identificar (cubriendo los campos de título, anualidad y entidad financiadora) los proyectos que conjuntamente haya realizado con la con la ONGD asturiana.

Más de tres proyectos ejecutados conjuntamente	2
Entre uno y tres proyectos ejecutados conjuntamente	1

2.2. Capacidad de gestión

2.2.1 Participación en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto

En el *Anexo II. Memoria técnica*, se deberá explicar el rol de la socia local en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto, identificando las fases en las que participa, y explicando razonadamente las funciones y actuaciones que asume en cada fase. Si existe diagnóstico participativo, deberá aportarse además como anexo, reflejando el mismo en el *Anexo I. Solicitud*.

La entidad socia local participa en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto y aporta diagnóstico participativo	2
La entidad socia local participa en la identificación, formulación y seguimiento del proyecto sin aportar diagnóstico participativo	1

2.2.2 Implantación territorial

En este apartado, se trata de valorar la trayectoria y el grado de consolidación de la socia local en el contexto geográfico en el que se desarrolla el proyecto.

En el *Anexo I. Solicitud* se cumplimentará la dirección de la sede o estructura territorial. Se entenderá que existe una estructura de gestión cuando existan recursos materiales y personales suficientes y estables en el territorio.

La participación en redes, foros locales, regionales, nacionales o internacionales, se identificará tanto en el *Anexo I. Solicitud*, como en el *Anexo II. Memoria técnica*, con una exposición que incluya al menos, la finalidad de la red o foro, los motivos de la adhesión, tiempo de permanencia y funciones o papel que desempeña en las alianzas en las que participe.

De igual modo, se referirá en el *Anexo I. Solicitud*, aportando certificados de participación o avales, la colaboración con otras organizaciones o instituciones locales en el proyecto, que al igual que en el punto anterior, deberá contextualizarse con más profundidad en el *Anexo II. Memoria técnica*, especificando entre otros aspectos, el contexto de la alianza, si es puntual por la naturaleza del proyecto, si se enmarca en una estrategia conjunta de trabajo, valor añadido que aporta y el papel que representa cada una.

Dispone de una sede o estructura de gestión en el ámbito territorial del proyecto	1
Participa en redes, foros locales, regionales, nacionales o internacionales	1
Participa en el proyecto junto con otras organizaciones o instituciones locales	1

2.2.3 Enfoque estratégico

En este apartado se trata de establecer si la socia local dispone de planes, estrategias o documentos análogos, desde la perspectiva territorial o sectorial y también desde el enfoque de género, en los que se enmarca el proyecto. En ningún caso, se admiten estatutos de la socia local como documento. En el *Anexo I. Solicitud* se identificarán como anexos, pudiendo adjuntarse en formato pdf o enlace siempre y cuando sea permanente.

La entidad dispone de un marco estratégico territorial o sectorial en el que se inserta el proyecto	1
La entidad dispone un documento de planificación o estratégico de género en el que se inserta el proyecto	1

2.2.4 Aportación financiera

En el caso de la social local, la aportación financiera permite aportes valorizados que se harán constar tanto en el *Anexo I. Solicitud* como en el *Anexo IV. Presupuesto*, teniendo en cuenta a estos efectos la base vigésima A5.

La entidad solicitante aporta un porcentaje superior al 5% del coste total del proyecto	2
La entidad solicitante aporta un porcentaje del 1% al 5% del coste total del proyecto	1

GUÍA DE FORMULACIÓN

BLOQUE 3. CONTENIDO DEL PROYECTO (máximo 48 puntos)			
Apartado	Criterio de valoración	Documento/s de cumplimentación y verificación	Instrumento o línea a la que aplica
3.1. Identificación (máximo 20 puntos)	3.1.1. Descripción del contexto geográfico, social, cultural, político y sectorial	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	3.1.2. Antecedentes y justificación	Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	3.1.3. Alineación y complementariedad	Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2
	3.1.4. Población destinataria	Anexo II. Memoria técnica y Anexo III. Matriz de planificación	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
3.2. Pertinencia desde enfoques transversales (máximo 6 puntos)	3.2.1. Pertinencia desde el enfoque de derechos humanos	Anexo II. Memoria técnica y Anexo III. Matriz de planificación	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	3.2.2. Pertinencia desde el enfoque feminista	Anexo II. Memoria técnica y Anexo III. Matriz de planificación	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
3.3. Lógica de planificación y desarrollo (máximo 22 puntos)	3.3.1. Coherencia y formulación de objetivos	Anexo II. Memoria técnica y Anexo III. Matriz de planificación	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	3.3.2. Indicadores y fuentes de verificación	Anexo II. Memoria técnica y Anexo III. Matriz de planificación	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	3.3.3 Actividades y resultados	Anexo II. Memoria técnica y Anexo III. Matriz de planificación	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B

Continúa →

BLOQUE 3. CONTENIDO DEL PROYECTO (máximo 48 puntos)			
Apartado	Criterio de valoración	Documento/s de cumplimentación y verificación	Instrumento o línea a la que aplica
3.3. Lógica de planificación y desarrollo (máximo 22 puntos)	3.3.4. Presupuesto, financiación y recursos	Anexo II. Memoria técnica, Anexo IV Presupuesto y anexos adjuntos	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	3.3.5. Sostenibilidad y evaluación	Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B

3.1. Identificación

3.1.1. Descripción del contexto geográfico, social, cultural, político y sectorial

En este apartado se trata de conocer y comprender la pertinencia del proyecto respecto del escenario sobre el que se pretende actuar. Para ello se deberán incorporar datos objetivos y recientes (indicando la fuente de información de la que proceden), que permitan identificar la localización y el contexto de intervención del proyecto, mediante un análisis detallado de factores geográficos, sociales, culturales, políticos y sectoriales, razonando la elección en un país prioritario, de atención focalizada o de salida.

Asimismo se describirá la manera en la que afecta la situación de necesidad a los diferentes grupos de población desde una perspectiva de género y se relacionará la descripción del contexto y la intervención propuesta mediante un árbol de problemas que se identificará en el *Anexo I. Solicitud*. El resto de los datos objeto de valoración deberán ser incorporados en el *Anexo II. Memoria técnica* y no precisan presentación de documento adjunto.

Aporta datos actualizados y objetivos del contexto basados en fuentes institucionales	0,5
Incluye mapas que facilitan la descripción territorial del proyecto	0,5
Incorpora datos desagregados por sexo y por edad con especial atención a la infancia	1
Hay un análisis de los factores geográficos, sociales, culturales y políticos	1
Incluye árbol de problemas o equivalente	1
Incluye análisis sobre la distribución equilibrada de la vida familiar, económica, laboral y personal entre mujeres y hombres	1

3.1.2. Antecedentes y justificación

Desde una valoración global del escenario del proyecto, se trata de argumentar razonadamente la necesidad de llevar a cabo el mismo, y explicar qué aporta el apoyo del gobierno del Principado o por qué es importante la presencia de la cooperación asturiana en el mismo.

Debe explicarse si se realizó de manera participativa con la comunidad/población/instituciones destinatarias y también si la actuación propuesta parte de buenas prácticas de la propia comunidad en el lugar de intervención, de organizaciones de cooperación internacional o instituciones que han obtenido resultados válidos en iniciativas similares.

Se identificarán las necesidades detectadas en el diagnóstico participativo y su impacto sobre la población destinataria, en particular sobre las mujeres, adolescentes y niñas.

Se establecerá para cada uno de los problemas detectados la solución que plantea el proyecto.

Se debe detallar el proceso participativo realizado con la comunidad, incluyendo explícitamente el papel de las mujeres en la toma de decisiones y las acciones previstas para fortalecerlo.

Se tuvieron en consideración otras experiencias exitosas en el lugar o sector de actuación por parte de ONGD o instituciones	0,5
Identifica y describe con claridad las situaciones de necesidad	1
Define adecuadamente el impacto de las necesidades sobre la población destinataria con perspectiva de género	1
Describe correctamente el modo en que el proyecto resuelve los problemas detectados	1
El análisis de la situación se realizó de manera participativa con la comunidad, describe el papel de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad/grupo y articula mecanismos para potenciarla	1,5
El análisis de la situación se realizó de manera participativa con la comunidad, pero no tiene en consideración el papel de las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad/grupo	0,5

3.1.3. Alineación y complementariedad

Este criterio de valoración pretende identificar el grado de sostenibilidad e impacto del proyecto atendiendo a su encaje en una estrategia a medio/largo plazo, así como su alineación y complementariedad institucional con las políticas del país receptor y con las políticas de la cooperación española.

Respecto al primer punto se puede mencionar tanto las convocatorias y años precedentes de financiación, como las buenas prácticas del trabajo previo y una breve justificación de la continuidad, así como de la previsión actual.

Se trata de verificar si el proyecto se enmarca en las políticas de desarrollo del gobierno (en el ámbito nacional, regional o local), y se coordina con las estrategias, instituciones y procedimientos ya existentes y aplicados en el país, y en caso afirmativo identificar su alcance mediante la firma de algún convenio de colaboración con las autoridades e instituciones encargadas de la puesta en marcha y aplicación de tales políticas.

En relación a la cooperación española, se trata de analizar su vinculación con los Marcos de Asociación y Alianzas País, mediante la referencia a sinergias adecuadamente descritas y contrastadas, y/o si se tienen en consideración sus objetivos e indicadores en la definición del proyecto.

Toda la información será incluida en el *Anexo II. Memoria técnica*. Si existe integración en políticas públicas o estrategias, deberá aportarse además como anexo, reflejando el mismo en el *Anexo I. Solicitud*.

El proyecto se presenta como primera fase, continuación y/o complemento de una estrategia más amplia bien definida, coherente y bien descrita desde el punto de vista de los resultados, impacto, ya logrados en fases anteriores, en su caso	2
El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con gobiernos nacionales de los países socios, justificadas a través de acuerdos de colaboración, cartas de entendimiento o participación directa de las instituciones (avales)	1
El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con actores locales, gobiernos locales o regionales de los países socios, justificadas a través de acuerdos de colaboración, cartas de entendimiento o participación directa de las instituciones (avales)	1
El proyecto propuesto se integra en políticas públicas o estrategias definidas de manera conjunta con actores locales, gobiernos locales o nacionales de los países socios, pero no tiene ningún acuerdo de colaboración, cartas de entendimiento que acredite participación directa de las instituciones	0,5
El proyecto define su complementariedad con la cooperación española, especialmente con los Marcos de Asociación y Alianzas País	1

3.1.4. Población destinataria

Este apartado analiza con enfoque de género el grado de identificación, cuantificación y detalle de la población que participará como destinataria directa e indirecta en el proyecto. Se tendrá en cuenta la concreción de criterios de selección y de los titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones, así como si se describe adecuadamente la situación de partida y la transformación que alcanzarán con el proyecto conforme a sus necesidades y a los antecedentes descritos. Debe especificarse los mecanismos que permiten la incorporación de la población destinataria en todas las fases del proyecto y las prioridades poblacionales del Plan Director que se tienen en consideración.

La información será incluida en el *Anexo 1. Solicitud* (en el que se deberá aportar como adjunto en su caso, diagnóstico participativo) y en el *Anexo II. Memoria técnica*.

Incluye diagnóstico participativo con población destinataria	1
Se cuantifica correctamente la población directa e indirecta con desagregación por sexo y edad o franja etaria	1
Incluye análisis detallado y con enfoque de género de las y los titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones	1
Identifica criterios de selección de la población destinataria, y grado de participación en las distintas fases del proyecto, con enfoque de género.	1
Incluye análisis detallado pero sin enfoque de género	0,5
Integra las prioridades poblacionales del VI Plan Director (mujeres, infancia y juventud, población áreas rurales) o población en situación de riesgo (población saharai, población palestina)	1

3.2. Pertinencia desde enfoques transversales

3.2.1. Pertinencia desde el enfoque de derechos humanos

Este criterio complementa la alineación con la cooperación asturiana mediante la valoración de uno de los enfoques transversales del Plan Director. Ello implica identificar correctamente el derecho o derechos sobre el/los que se propone actuar, detallando su aplicación en el país destinatario del proyecto y el modo en que dicho derecho es vulnerado respecto a la población con la que se requiere trabajar.

Asimismo se trata de determinar si garantiza una aplicación transversal del enfoque de derechos humanos o es parcial en tanto se integra en algunas fases del proyecto, por lo que se deberá incluir una exposición adecuada sobre como se aplica en cada etapa.

Finalmente se precisa un análisis (desde la perspectiva de la disponibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad, admisibilidad...) de cómo afecta la vulneración del derecho a las y los diferentes titulares de derechos; un análisis de las diferentes entidades de la sociedad civil y/o titulares de responsabilidades que desarrollan o articulan acciones de defensa del derecho vulnerado en la zona o con la población con la que se trabaja, y un análisis del papel de titulares de obligaciones sobre la vulneración del derecho.

Toda la información será incluida únicamente en el *Anexo II. Memoria técnica* y en el *Anexo III. Matriz de planificación*.

El proyecto describe de manera adecuada el derecho humano o derechos sobre los que se interviene	1
El proyecto incorpora con claridad el enfoque de derechos humanos en todas las fases del ciclo del proyecto	1
El proyecto incluye un análisis coherente de cómo afecta la vulneración del derecho o los derechos a las y los diferentes titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones	1

3.2.2. Pertinencia desde el enfoque feminista

En este apartado, se analiza como la vulneración del derecho o de los derechos que se identifiquen, pueden afectar de manera diferente a mujeres, adolescentes y niñas, y si se articulan estrategias para facilitar su acceso en condiciones de igualdad al derecho o derechos vulnerados. Ello implica, la incorporación del enfoque de género de manera transversal en la formulación y distintas fases del ciclo del proyecto, de modo que se pueda identificar el grado de participación de las mujeres en los diagnósticos, y en los procesos de toma de decisiones que se definan; acciones específicas de empoderamiento y defensa de los derechos de las mujeres en la zona, sector o con la población con la que se trabaja; análisis de titulares de obligaciones sobre su papel en la eliminación de discriminación por razón de género; enfoque de género en los resultados, indicadores y fuentes de verificación y un uso no sexista del lenguaje en la narrativa del proyecto.

Sin perjuicio de otros documentos de verificación requeridos en otros criterios de valoración sobre perspectiva de género, este apartado será incluido en el *Anexo II. Memoria técnica* y en el *Anexo III. Matriz de planificación*.

El proyecto utiliza un uso no sexista del lenguaje a lo largo de su formulación	1
El proyecto incorpora con claridad el enfoque de género en todas las fases del ciclo del proyecto	1
El proyecto incorpora resultados, indicadores y fuentes de verificación con perspectiva de género	1

3.3. Lógica de planificación y desarrollo

3.3.1. Coherencia y formulación de objetivos

En este apartado se valora la concordancia del nexo lógico entre los problemas y necesidades descritas y la situación de partida expuesta, con los objetivos y resultados esperados, si se generan condiciones suficientes para garantizar el alcance de éstos.

Debe definirse correctamente el objetivo o los objetivos específicos, es decir, qué pretende alcanzar el proyecto y como contribuyen al objetivo general, y si promueven una solución real a las necesidades detectadas.

La información se verifica en el *Anexo II. Memoria técnica* y *Anexo 3. Matriz de planificación*.

Hay un nexo lógico en la formulación del proyecto en cuanto a necesidades descritas, objetivos, actividades y resultados esperados	1
El/los objetivo/s específico/s está/n bien definido/s y contribuye/n a alcanzar el objetivo general	1
Para alcanzar el objetivo general se precisa una mejor definición o ampliación del/los objetivo/s específico/s	0,5

3.3.2. Indicadores y fuentes de verificación

Los indicadores, deben ser objetivamente verificables, cuantitativos y cualitativos para que permitan medir el objetivo, los resultados, productos e impactos del proyecto. Se recomienda evitar incluir sólo indicadores cuantitativos y basados en la realización de actividades (número de personas formadas, número de aulas construidas, etc...). Es importante incorporar indicadores de resultados que valoren cambios cualitativos y transformadores (porcentaje de población con acceso a servicios de salud, cambios normativos, culturales, participación en toma de decisiones, etc,...).

Las fuentes de verificación definidas deben de ser alcanzables y objetivas, es decir, van más allá de fuentes internas del desarrollo de actividades. Hay que tener en cuenta que los datos que de ellas se desprenden permiten validar el cumplimiento de los indicadores, por tanto es relevante aportar una relación completa que incluya el tipo de información que se pone a disposición, formato, quien la emite y cuándo.

Tanto los indicadores como las fuentes de verificación deben facilitar el seguimiento y la evaluación del proyecto y deben expresar coherencia con los objetivos y resultados esperados.

La información se verifica en el *Anexo II. Memoria técnica* y en el *Anexo III. Matriz de planificación*.

Todos los indicadores cuantitativos y cualitativos son objetivamente verificables	1
Algunos indicadores cuantitativos y cualitativos son objetivamente verificables	0,5
Más de la mitad de las fuentes de verificación son objetivas y permiten el seguimiento de los indicadores (no son fuentes internas)	1
Sólo algunas fuentes de verificación son objetivas	0,5

3.3.3. Actividades y resultados

Las actividades previstas deben estar correctamente detalladas y cuantificadas en la propuesta (qué se va a hacer, cómo, con quién, cuándo y dónde). Deben de ir más allá del trabajo exclusivo con las y los titulares de derechos, para incorporar también a los titulares de obligaciones y responsabilidades.

Las actividades y metodologías igualmente deben ser apropiadas, prácticas y consistentes con los resultados esperados, con la descripción de partida, y con la situación del país o territorio (en términos de instituciones, recursos, tecnología, etc...) y propiciar la participación y apropiación de los titulares de derechos, deberes y responsabilidades.

El cronograma debe ser coherente con las acciones propuestas y con el entorno del proyecto (clima, época de cultivo, calendario del sistema educativo, etc...).

Los resultados deben de ser concretos y tangibles para hacer frente a las problemáticas planteadas y garantizar la generación de condiciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

La información se verifica en el *Anexo II. Memoria técnica* y *Anexo III. Matriz de planificación*.

Las actividades y metodologías de trabajo previstas están correctamente descritas y son coherentes con los resultados	1
Las actividades propician la participación y aprobación de las/os titulares de derechos, deberes y responsabilidades	1
El cronograma es coherente con las acciones propuestas y con el entorno del proyecto	1
Los resultados son concretos, medibles y adecuados	1

3.3.4. Presupuesto, financiación y recursos

Se debe elaborar un presupuesto detallado y coherente que respete la división por partidas de gastos y los límites establecidos en la convocatoria. Debe existir una relación lógica entre el coste del proyecto y los resultados logrados con las actividades diseñadas, aportando facturas proforma y/o proyecto técnico de obra y un informe de impacto de género. Respecto a este último, se debe indicar en qué medida los recursos económicos del proyecto incidirán en la mejora de las condiciones de vida mujeres, adolescentes y niñas y el impacto positivo o negativo en la eliminación de las desigualdades, no se trata de un análisis que diferencie presupuestos atendiendo al sexo de la población beneficiaria, sino qué elementos presupuestarios están destinados a acciones dirigidas a reducir las brechas de género, a promover la participación y empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, qué gastos específicos y directos van dirigidos a medidas de igualdad y cuales tienen un efecto indirecto, es decir se trata de aportar información que permita evaluar en qué medida las diferentes partidas presupuestarias corrigen la desigualdad de género.

En caso de introducir aportes valorizados, se deben valorar objetivamente e incluir una explicación clara y coherente de su cálculo y valorización, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base vigésima A5.

Los recursos humanos deben determinar con claridad sus funciones, dedicación y el tiempo del personal que va a desarrollar el proyecto, así como las responsabilidades de cada uno/a y de las entidades participantes.

La información se verifica en el *Anexo 1. Solicitud (indicación de facturas proforma, proyecto técnico de obra y/o informe impacto de género de presupuestos)*, *Anexo II. Memoria técnica* y *Anexo IV. Presupuesto*.

El presupuesto está correctamente distribuido	1
El presupuesto es coherente y está detallado con todos los costes de las actividades y resultados previstos, incluyendo precio unitario de gasto, tipo de cambio y porcentaje de dedicación en los salarios	1
El presupuesto es coherente y está parcialmente detallado	0,25
Incluye al menos tres facturas proforma y/o proyecto técnico de obra	1
Los recursos humanos (contratado, voluntariado y de asistencia técnica) están identificados y se detalla suficientemente sus responsabilidades, funciones, y tiempo de dedicación	1
Se identifican los recursos humanos sin nivel de detalle	0,25
Se identifican los recursos técnicos con detalle, en el caso de incluir aportes valorizados se incluye explicación clara de su cálculo	1
Se identifican los recursos técnicos sin detalle	0,25
Incluye informe de impacto de género en el presupuesto	1

3.3.5. Sostenibilidad y evaluación

Se deben identificar de forma precisa las condiciones previas y factores externos del proyecto, es decir todas las hipótesis y riesgos relevantes para su desarrollo, las medidas previstas para su prevención, así como la viabilidad del proyecto en el entorno según los factores o criterios que lo condicionan (políticas de apoyo, fortalecimiento institucional, enfoque de género, tecnología...)

En este apartado se analiza también el papel de las y los responsables de obligaciones y responsabilidades y su grado de compromiso con la viabilidad futura de los resultados del proyecto.

Se valora la previsión de un plan de transferencia de responsabilidades, conocimientos, recursos materiales, etc...que garantice la continuidad de los resultados del proyecto una vez finalizada la ayuda externa y si existe un plan de cierre o salida. Deberá incluir una definición precisa de los mecanismos de transferencia y cierre, indicando plazos, recursos humanos, régimen de titularidad y propiedad de equipos e inmuebles.

En cuanto a la evaluación, se deberá definir si el proyecto contempla un sistema de seguimiento así como evaluación interna o externa. En ambos casos se puntuará la aportación de términos de referencia que describan la metodología a seguir, analizando sus características e incluyendo mecanismos de participación de las personas beneficiarias y estrategias de retroalimentación de los resultados, asimismo debe incluir acciones para la transferencia de buenas prácticas y la mejora de las debilidades identificadas en el seguimiento o evaluación, además de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y la justificación del gasto.

También se deberá describir si el proyecto incluye el diseño de un plan de comunicación y socialización de resultados de las acciones previstas, valorando positivamente si incluye la realización de acciones de sensibilización específicas en Asturias. A los efectos de este criterio, el plan de comunicación y socialización de resultados se entiende como un documento específico, que identificar si se determinan instrumentos de comunicación que facilite la apropiación de resultados, si se incluye en el cronograma y se dispone presupuesto para el mismo.

La información se verifica en el *Anexo 1. Solicitud (si se aportan términos de referencia del seguimiento e identificación de tipo de evaluación prevista)*, *Anexo II. Memoria técnica* y *Anexo IV. Presupuesto (gastos de evaluación y comunicación de resultados)*.

GUÍA DE FORMULACIÓN

El proyecto es viable en el entorno y recoge de manera idónea los factores o criterios que condicionan su viabilidad y las medidas de prevención de riesgos	1
Existe un plan de transferencia de responsabilidades, conocimientos, equipos, inmuebles...que garantice la continuidad de los resultados del proyecto una vez finalizada la ayuda externa.	1
Incluye un sistema de seguimiento periódico que permita la reorientación de las acciones y se adjuntan términos de referencia	2
Incluye un sistema de seguimiento periódico pero no se adjuntan términos de referencia	1
Está prevista una evaluación externa final al final del proyecto	2
Está prevista una evaluación interna final al final del proyecto	1
Incluye un plan de comunicación y socialización de resultados con actividades de sensibilización en Asturias	2
Incluye un plan de comunicación y socialización de resultados	1

BLOQUE 4. CONTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA A LA COOPERACIÓN ASTURIANA			
Apartado	Criterio de valoración	Documento/s de cumplimentación y verificación	Instrumento o línea a la que aplica
4.1. Contribución al Plan Director vigente	4.1.1. Contribución a objetivos específicos	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	4.1.2. Contribución a resultados de prioridades sectoriales	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
4.2. Contribución a las estrategias sectoriales vigentes	4.2.1. Contribución a la Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Línea A1
	4.2.2. Contribución a la Estrategia Asturiana de Derechos Humanos para la Cooperación al Desarrollo	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1
	4.2.3. Contribución a la Estrategia Asturiana de Cooperación con los Pueblos Indígenas	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Línea A2
4.3. Contribución a las prioridades geográficas	4.3.1. Países prioritarios	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	4.3.2. Países de atención focalizada	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B
	4.3.3. Países de salida	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Memoria técnica	Instrumento A Líneas A1/A2 Instrumento B

4.1. Contribución al Plan Director vigente

4.1.1. Contribución a objetivos específicos

Por cada objetivo específico al que se contribuya, se suma un punto. La valoración del cumplimiento se identifica tanto en el *Anexo I. Solicitud*, como en el *Anexo II. Memoria técnica*.

En el *Anexo II* deberá explicarse de manera precisa y coherente el alineamiento del proyecto con los objetivos, definiendo en qué modo favorecen su realización.

Contribución a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible	1
Contribución a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y, a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan	1
Fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población	1

4.1.2. Contribución a resultados de prioridades sectoriales

Las prioridades sectoriales se valoran en función de la alineación con los resultados de desarrollo y los resultados a corto plazo (a, b, c, d, e, f).

La valoración del cumplimiento se identifica tanto en el *Anexo I. Solicitud*, como en el *Anexo II. Memoria técnica*.

En el Anexo II deberá realizarse un análisis conciso que identifique con claridad la vinculación del proyecto con los resultados de prioridades sectoriales, defina el grado de alineación de partida, y su alcance final.

Contribución a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, y a la transformación de las estructuras que generan empobrecimiento	(máx. 2 punto) Si contribuye a 1 solo resultado 1 punto, si contribuye a más de 1 resultado 2 puntos
a) Fortalecidos los servicios básicos de salud accesibles, universales, equitativos y eficientes.	
b) Fortalecidos los servicios educativos universales a lo largo de toda la vida, accesibles, equitativos e inclusivos.	
c) Promovida la soberanía alimentaria y la mejora nutricional.	
d) Promovidas prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.	
e) Facilitado el acceso a fuentes de agua potable.	
f) Apoyadas iniciativas productivas que permitan la creación de empleo decente e incidan en el incremento de los ingresos, así como iniciativas dirigidas a la erradicación del trabajo forzoso con especial atención al trabajo infantil	
Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que las sustentan	(máx. 2 puntos) Si contribuye a 1 solo resultado 1 punto, si contribuye a más de 1 resultado 2 puntos
a) Se promueve el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres	
b) Asegurada la participación de las mujeres en las estructuras políticas, sociales y económicas que trabajan para la eliminación de las dimensiones de la pobreza y las desigualdades	
c) Garantizados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	

4.2. Contribución a las estrategias sectoriales vigentes

4.2.1. Contribución a la Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo

La alineación con la Estrategia se focaliza en las tres líneas estratégicas que presentan vinculación con el instrumento de cooperación al desarrollo: **2. Equidad económica y laboral**, **3. Violencia contra las mujeres y las niñas**, y **4. Derechos sexuales y reproductivos**.

La contribución a cada línea se valora a su vez en función de los resultados esperados (a, b...) que se desarrollan en las acciones que se especifican en la tabla siguiente para facilitar la formulación (a.1, b.1, etc...).

Ejemplo: Si en la línea equidad económica y laboral, el proyecto incorpora análisis compartidos con entidades e iniciativas de economía solidaria y desarrollo rural con enfoque de género (resultado a corto plazo a.1) se cumple el resultado de desarrollo a) promovidas iniciativas de economía solidaria y de desarrollo rural desarrolladas por mujeres con perspectiva de género, por tanto se suma 1 punto, si el proyecto incorpora algunas de las acciones b.1, o b.2 contribuye al resultado b) potenciado el acceso laboral y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en igualdad de derecho; al contribuir a más de 1 resultado, la valoración en la línea equidad económica y laboral, es de un total de 2 puntos.

La valoración del cumplimiento se identifica tanto en el *Anexo I. Solicitud*, como en el *Anexo II. Memoria técnica*.

En el *Anexo II* deberá realizarse una exposición motivada que identifique con claridad el modo en que el proyecto se alinea y complementa con la estrategia.

Equidad económica y laboral	1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos
a) Promovidas iniciativas de economía solidaria y de desarrollo rural desarrolladas por mujeres con perspectiva de género	
a.1) Desplegar análisis compartidos con entidades e iniciativas de economía solidaria y desarrollo rural, con enfoque de género	
a.2) Incorporar en toda la gestión de ciclo del proyecto la identificación e incorporación de criterios e indicadores sobre conciliación y corresponsabilidad social para la distribución equilibrada de la vida familiar, económica, laboral y personal entre mujeres y hombres	

GUÍA DE FORMULACIÓN

b) Potenciado el acceso laboral y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en igualdad de derechos	
b.1) Apoyar iniciativas que promuevan la empleabilidad, el ejercicio de los derechos económicos y la igualdad de oportunidades para las mujeres en el mercado laboral, con especial atención en el caso de las mujeres migrantes en los países en los que cooperamos	
b.2) Reforzar el papel de la cooperación asturiana en la lucha contra el trabajo y la explotación infantil de niñas favoreciendo acceso a una educación inclusiva en el marco de los derechos de la infancia	
Violencia contra las mujeres y las niñas	1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos
a) Potenciado el desarrollo de actuaciones de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas	
a.1) Incorporar en los proyectos dirigidos a mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia de género, en todas las convocatorias de ayudas, actividades para su empoderamiento	
a.2) Incorporar en los proyectos financiados por la AACD sobre violencia de género, acciones de formación y sensibilización a los hombres y los niños varones sobre la igualdad de género	
b) Promovido un abordaje integral en los proyectos de trabajo con sobrevivientes de violencia de género	
b.1) Potenciar servicios que incluyan la asistencia jurídica, el asesoramiento psicosocial y la atención sanitaria a las mujeres y niñas sobrevivientes de violencia de género	
b.2) Incrementar la capacidad de entidades públicas y entidades sociales privadas que desarrollan acciones de prevención, protección y atención a sobrevivientes de violencia de género	
Derechos sexuales y reproductivos	1 resultado, 1 punto
a) Potenciado el fomento del derecho a tener información y educación sobre sexualidad, así como acceso a servicios de salud sexual	
a.1) Incorporar diagnósticos y análisis de género específicos sobre los problemas asociados con la salud sexual y reproductiva y sus causas en las propuestas de programas y proyectos en defensa de los derechos de las mujeres y niñas, presentadas en los distintos instrumentos de cooperación al desarrollo	
a.2) Favorecer el desarrollo de programas y servicios de educación sexual y reproductiva en los proyectos relacionados con el enfoque de atención primaria de salud (APS), incorporando resultados, actividades y recursos que integren la transversalidad del enfoque de género, la información, la prevención y educación para la salud, así como el empoderamiento de las mujeres, poniendo especial interés en la integración en los sistemas de salud	

4.2.2. Contribución a la Estrategia Asturiana de Derechos Humanos para la Cooperación al Desarrollo

La alineación con la Estrategia se focaliza en las tres líneas estratégicas que presentan vinculación con el instrumento de cooperación al desarrollo: 1. *Derecho al desarrollo*, 3. *Personas defensoras de los Derechos Humanos*, 4. *Derechos de la infancia*.

La contribución a cada línea se valora a su vez en función de los resultados esperados (a, b...) que se desarrollan en las acciones que se especifican en la tabla siguiente para facilitar la formulación (a.1, b.1, etc...).

Ejemplo: si en la línea de derecho al desarrollo, el proyecto incorpora un análisis desde un enfoque de corresponsabilidad entre titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones (acción a.2) se cumple el resultado a) los proyectos de cooperación al desarrollo son abordados desde los enfoques de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y suma un punto. Si además el proyecto refuerza la presencia de las entidades socias locales en redes nacionales, regionales e internacionales (acción c.1) se contribuye al resultado c) fortalecidos los mecanismos de participación de las entidades socias locales en el ámbito del ejercicio de derechos; al contribuir a más de 1 resultado, la valoración en la línea equidad económica y laboral, es de un total de 2 puntos

La valoración del cumplimiento se identifica tanto en el *Anexo I. Solicitud*, como en el *Anexo II. Memoria técnica*.

En el *Anexo II* deberá realizarse una exposición motivada que identifique con claridad el modo en que el proyecto se alinea y complementa con la estrategia.

4.2.2. Contribución a la Estrategia Asturiana de Derechos Humanos para la Cooperación al Desarrollo	(máx. 5 puntos)
Derecho al desarrollo	1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos
a) Los proyectos de cooperación al desarrollo son abordados desde los enfoques de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)	
a.1) Incorporar en los proyectos un análisis de intervención a partir del cumplimiento de derechos según el sector de intervención	
a.2) Incorporar en los proyectos un análisis desde un enfoque de corresponsabilidad entre titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones	

GUÍA DE FORMULACIÓN

b) Fortalecidos los mecanismos de participación de la población titulares de derechos en la gestión del ciclo del proyecto	
b.1) Promover la participación real y activa de la población titular de derechos en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las intervenciones	
b.2) Potenciar las capacidades de la población titular de derechos en el conocimiento y reclamación de sus derechos, para que puedan contribuir a su logro	
c) Fortalecidos los mecanismos de participación de las entidades socias locales en el ámbito del ejercicio de derechos	
c.1) Reforzar la presencia de las entidades socias locales en redes nacionales, regionales e internacionales	
c.2) Potenciar la presencia de entidades de la sociedad civil en espacios de debate y consulta con instituciones locales y nacionales	
Personas defensoras de los Derechos Humanos	1 resultado, 1 punto
a) Fortalecidos los mecanismos de protección de las personas defensoras de derechos humanos	
a.1) Desarrollar mecanismos y/o proyectos de protección para personas defensoras de derechos humanos.	
a.2) Colaborar con organizaciones e instituciones implicadas en la defensa de los derechos humanos	
Derechos de la infancia	1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos
a) Integrada la infancia de manera sistemática en todas las fases del ciclo de las intervenciones de desarrollo: identificación, planificación, ejecución, seguimiento, evaluación	
a.1) Incorporar y explicitar elementos específicos de infancia en los ejes transversales (derechos humanos, género, medio ambiente, equidad y respeto a las diversidades)	
a.2) Incorporar un enfoque integral en las actuaciones con infancia, considerando todas las dimensiones de actuación relevantes para la infancia, como su salud, nutrición, educación y protección, teniendo en cuenta las distintas etapas de la infancia: materna y primera infancia, edad escolar, y adolescencia	
b) Potenciadas intervenciones de lucha contra la explotación laboral infantil, el matrimonio infantil y el abuso a niños y niñas	
b.1) Se priorizan proyectos de lucha contra la explotación laboral infantil el matrimonio infantil y el abuso a niños y niñas	

4.2.3. Contribución a la Estrategia Asturiana de Cooperación con los Pueblos Indígenas

La alineación con la Estrategia se focaliza en las cuatro líneas estratégicas que presentan *vinculación con pueblos indígenas*:

1. *Reforzar la observancia de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales*
2. *Contribución a la Línea Estratégica 2 (LE 2). Impulsar el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y niñas indígenas*
3. *Acompañar las acciones para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y planes de vida comunitarios para la defensa e implementación de sus derechos individuales y colectivos*
4. *Impulsar la revitalización de lenguas indígenas en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032*

La contribución a cada línea se valora a su vez en función de los resultados esperados (a, b...) que se desarrollan en las acciones que se especifican en la tabla siguiente para facilitar la formulación (a.1, b.1, etc...).

Ejemplo: Si en la línea estratégica 1 *Reforzar la observancia de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales*, el proyecto incorpora desarrollo de protocolos y documentos de estrategia impulsados por comunidades y organizaciones indígenas para la correcta aplicación de los principios de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (acción a) se cumple el resultado 2.1.1. *Reforzada la cooperación con los pueblos indígenas para el diseño de protocolos y estrategias para la Consulta y Consentimientos Previo Libre e Informado (FPIC)* y suma un punto si además incorpora otra acción, por ejemplo, apoyar los procesos de formación de las comunidades y organizaciones indígenas en aspectos relevantes para la conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales se cumple el resultado 2.1.3. *Fortalecidas las acciones para el impulso de proyectos para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales de los pueblos indígenas, diseñados y gestionados a través de sus organizaciones e instituciones propias*, al contribuir a más de 1 resultado, la valoración en la línea estratégica 1, suma un total de dos puntos.

La valoración del cumplimiento se identifica tanto en el *Anexo I. Solicitud*, como en el *Anexo II. Memoria técnica*.

En el *Anexo II* deberá realizarse una exposición motivada que identifique con claridad el modo en que el proyecto se alinea y complementa con la estrategia.

GUÍA DE FORMULACIÓN

Contribución a la LE 1. Reforzar la observancia de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales	1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos
Reforzada la cooperación con los pueblos indígenas para el diseño de protocolos y estrategias para la Consulta y Consentimientos Previo Libre e Informado (FPIC)	
a) Fomentar el desarrollo de protocolos y documentos de estrategia impulsados por comunidades y organizaciones indígenas para la correcta aplicación de los principios de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado	
b) Favorecer los procesos de formación de las comunidades y organizaciones indígenas sobre aspectos técnicos de utilidad para enfrentar procesos de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado con las herramientas necesarias	
Definidas acciones para el acompañamiento de las comunidades y organizaciones indígenas en procesos de análisis sobre impacto ambiental de proyectos llevados a cabo por empresas en sus tierras y territorios	
a) Apoyar a comunidades indígenas y organizaciones indígenas para la elaboración de estudios de impacto ambiental de proyectos realizados por empresas en sus tierras y territorios	
b) Fortalecer la capacitación a miembros de comunidades y organizaciones indígenas en herramientas útiles para la realización de estudios de impacto ambiental en sus tierras y territorios	
Fortalecidas las acciones para el impulso de proyectos para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales de los pueblos indígenas, diseñados y gestionados a través de sus organizaciones e instituciones propias	
a) Fortalecer a los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones e instituciones propias, para la puesta en marcha de proyectos de conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales	
b) Apoyar los procesos de formación de las comunidades y organizaciones indígenas en aspectos relevantes para la conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales	
Promovidas acciones para el acompañamiento de los pueblos indígenas frente a los desafíos del cambio climático y la degradación del medio ambiente	
a) Apoyar a los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones e instituciones propias, para la elaboración de estudios sobre los impactos del cambio climático y la degradación medioambiental en sus tierras y territorios	

GUÍA DE FORMULACIÓN

b) Fortalecer los procesos de capacitación de los pueblos indígenas en medidas de mitigación de los efectos del cambio climático y las repercusiones de la degradación medioambiental en sus tierras y territorios	
c) Impulsar acciones en conjunto con los pueblos indígenas y otros actores de la cooperación, como las ONGDs, para el desarrollo de estrategias de resiliencia a los impactos del cambio climático y la degradación medioambiental en sus tierras y territorios	
Contribución a la Línea Estratégica 2 (LE 2). Impulsar el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y niñas indígenas	1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos
Apoyadas iniciativas encaminadas a reforzar los procesos de empoderamiento socioeconómico propios de las mujeres indígenas, asegurando su participación plena y efectiva	
a) Impulsar las acciones encaminadas al acompañamiento de los proyectos productivos de las mujeres indígenas	
b) Acompañar iniciativas orientadas a la revitalización de las actividades económicas propias de los pueblos indígenas en el marco de sus procesos comunitarios	
c) Fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas para la mejora de sus procesos productivos, en el marco del respeto de sus procesos comunitarios y organizativos de autodesarrollo	
Promovidas medidas para mejorar el acceso a la educación de mujeres y niñas indígenas, con especial énfasis en la educación intercultural bilingüe	
a) Apoyar la elaboración de programas educativos, planes de estudio y medios didácticos apropiados para la educación propia y la educación intercultural bilingüe, en la medida posible en los idiomas de los pueblos indígenas, asegurando la participación de las mujeres indígenas en esos procesos	
b) Potenciar el reforzamiento de los liderazgos de las mujeres indígenas, especialmente aquellos orientados al impulso de las niñas y las jóvenes indígenas en el marco de enfoques intergeneracionales	
c) Apoyar las acciones para el acceso de las mujeres indígenas a la formación profesional, la ciencia y la tecnología, y la educación permanente	
Fortalecido el acceso a la salud de las mujeres y niñas indígenas, tomando en cuenta los sistemas de salud generales y los sistemas de salud propios	

GUÍA DE FORMULACIÓN

a) Acompañar las acciones encaminadas al reconocimiento y aplicación efectiva de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, con especial énfasis en las mujeres indígenas, sobre sus conocimientos, tecnologías y prácticas tradicionales, y sus innovaciones en materia de salud, así como la estrecha relación entre su concepción de salud, su medicina y su territorio	
b) Apoyar los procesos de formación y capacitación de mujeres indígenas como promotoras de salud, tanto en el sistema oficial de salud como en el de sus propias culturas	
c) Promover programas de capacitación en los sistemas de salud locales para la mejora del acceso sin discriminación de las mujeres indígenas a la infraestructura y servicios de atención a la salud	
Adoptadas medidas concretas, como cuestión prioritaria y con su participación plena y voluntaria, para hacer frente a las consecuencias de la violencia contra las mujeres indígenas a fin de poner en práctica programas y servicios eficaces y adecuados para eliminar todas las formas de violencia que les afectan	
a) Contribuir a la generación de datos y estudios sobre las formas de violencia que afectan a las mujeres y niñas indígenas de manera específica	
b) Impulsar acciones para prevenir las violencias contra las mujeres y niñas indígenas, con especial énfasis en violencia sexual; la violencia racista; la trata de personas, incluida la explotación sexual y económica; el matrimonio forzado; el feminicidio; y la violencia en línea a través de internet o redes sociales	
c) Contribuir a la mejora de servicios de calidad que sean cultural y lingüísticamente pertinentes para la atención de las mujeres y niñas indígenas que son víctimas de violencia	
Contribución a la Línea Estratégica 4 (LE4). Acompañar las acciones para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y planes de vida comunitarios para la defensa e implementación de sus derechos individuales y colectivos	1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos
Impulsadas medidas para el acompañamiento de los procesos de estructuración, puesta en marcha y consolidación de las organizaciones indígenas y su trabajo en red	
a) Apoyar a las organizaciones indígenas en sus procesos de consolidación en diferentes áreas de la estructura organizativa	
b) Acompañar los procesos de intercambio de experiencias entre organizaciones indígenas de ámbito local, nacional, regional e internacional que coadyuven a su consolidación	

GUÍA DE FORMULACIÓN

c) Apoyar los procesos de fortalecimiento de las organizaciones indígenas de mujeres, juventudes, personas con discapacidad, personas LGBTI y de género diverso, entre otras de ámbito específico, desde una perspectiva interseccional, orientados a su propio empoderamiento político, el impulso de liderazgos y la capacitación en competencias que refuercen su incidencia a nivel local, nacional e internacional	
Fortalecidos los mecanismos individuales y colectivos para la protección de los defensores y defensoras indígenas de derechos humanos, con especial atención a quienes defienden sus tierras, territorios y recursos	
a) Acompañar las acciones de los pueblos indígenas encaminadas al diseño, implementación y fortalecimiento de los mecanismos comunitarios para la protección de los defensores y defensoras indígenas de derechos humanos, con especial atención a quienes defienden sus tierras, territorios y recursos	
b) Impulsar acciones para el acompañamiento de las organizaciones indígenas en la capacitación sobre medidas de protección de defensores y defensoras indígenas de derechos humanos, incluidas las medidas de protección en entornos digitales como internet y redes sociales	
c) Diseñar medidas, junto con los pueblos indígenas, para el fortalecimiento de los mecanismos de protección individual de defensores y defensoras indígenas de derechos humanos bajo amenaza, en coordinación con otros actores de la cooperación, como ONGDs, con mandato específico en este ámbito	
Contribuir a la Línea Estratégica 5 (LE5). Impulsar la revitalización de lenguas indígenas en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032	1 resultado, 1 punto, más de 1 resultado, 2 puntos
Generados instrumentos de mapeo de las lenguas propias de los pueblos indígenas	
a) Apoyar a las organizaciones indígenas de ámbito nacional, regional e internacional para el mapeo de la diversidad de lenguas propias presentes en sus territorios	
b) Acompañar las acciones de los pueblos indígenas orientadas a la divulgación de los instrumentos de mapeo de las lenguas propias en entornos comunitarios	

GUÍA DE FORMULACIÓN

<p>Impulsados mecanismos para el acompañamiento de los pueblos indígenas en los procesos de conservación, revitalización y promoción de sus lenguas propias</p>	
<p>a) Apoyar los programas liderados por los pueblos indígenas para la revitalización de sus lenguas propias en entornos comunitarios</p>	
<p>b) Contribuir a las acciones de promoción de las lenguas indígenas llevadas a cabo por los pueblos indígenas a través de diversos medios de comunicación, incluyendo la literatura, la música, las radios comunitarias, la televisión, el cine, expresiones artísticas diversas, y cualquiera de interés para los pueblos indígenas</p>	
<p>Promovidas acciones orientadas a erradicar las prácticas racistas de invisibilización, menosprecio y violencia contra las personas hablantes de lenguas indígenas y visibilizar su consideración como patrimonio inmaterial de la humanidad</p>	
<p>a) Promover campañas de sensibilización en ámbitos de interés para los pueblos indígenas sobre las consecuencias del racismo en la pérdida de la diversidad lingüística de los pueblos indígenas, así como sobre la importancia de su transmisión intergeneracional</p>	
<p>b) Promover campañas de sensibilización dirigidas a la visibilización de las lenguas indígenas como patrimonio inmaterial de la humanidad</p>	

4.3. Contribución a las prioridades geográficas

La alineación con las prioridades geográficas se determina en el VI Plan Director, y en la Estrategia de Concentración Geográfica. Los países prioritarios y de atención focalizada obtienen la misma puntuación. Como países de salida, se determinan aquellos con escasa presencia de la cooperación asturiana.

Los países varían en la línea A2 sobre pueblos indígenas para una mayor alineación con la misma.

La valoración del cumplimiento se identifica tanto en el *Anexo I. Solicitud*, como en el *Anexo II. Memoria técnica*.

En el *Anexo II* deberá explicarse razonadamente la elección del país en el que se desarrollará la intervención y los criterios sectoriales o estratégicos para su alineación con las prioridades geográficas de la cooperación asturiana (vinculación con Índice de Desarrollo Humano, Índice de Desigualdad de Género, Índice de Pobreza Multidimensional Global u otros, presencia continuada de la cooperación asturiana, facilidad para la articulación y complementariedad con las actuaciones de otros donantes, etc...).

INSTRUMENTO A / LÍNEA A1 E INSTRUMENTO B.

4.3.1. Países prioritarios	5 puntos
a) América Central y Caribe: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	
b) América del Sur: Bolivia, Colombia y Paraguay	
c) África subsahariana: Chad, Malí, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona	
d) Magreb y Oriente Medio: población saharai y palestina	
4.3.2. Países de atención focalizada	5 puntos
a) República Dominicana. Derechos Humanos: sector salud	
4.3.3. Países de salida	1 punto
a) Haití	
b) Cuba	
c) Benín	
d) Etiopía	

INSTRUMENTO A / LÍNEA A2.

3.1. Países prioritarios	5 puntos
a) América Central y Caribe: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	
b) América del Sur: Bolivia, Colombia y Paraguay	
3.2 Países de atención focalizada	5 puntos
a) Ecuador: Sector Pueblos Indígenas	
b) Perú: Pueblos Indígenas	

**Subvenciones con destino
a la ejecución de proyectos
de cooperación al desarrollo**

**GUÍA DE
FORMULACIÓN**



**Principado de
Asturias**

Consejería de
Derechos Sociales
y Bienestar

